

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 20 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de San José del Valle y Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/085/24 con la denominación: Proyecto de planta solar fotovoltaica 56,1 MW y planta de hidrógeno verde San José del Valle H2 45 MW promovido por: Siroco Hydrogen 1, SL, en los términos municipales de San José del Valle y Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, en el procedimiento: Autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación:

Proyecto de planta de producción de hidrógeno verde «San José del Valle», de 45 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 133,65 ha. Siendo el consumo anual de agua de 59.015 m³/año y la producción anual de hidrógeno de 3.947 ton/año. Vertido cero. La captación de aguas y concesión del embalse de Guadalcaçin no es objeto de esta autorización.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada del Puerto de Guillén, Jerez de la Frontera; Colada de Casablanca, el guijo, conejo y angostura Jerez de la Frontera; Cañada de la Pasada de Medina o Sotillos, Jerez de la Frontera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00313669

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de diciembre de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.